

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10708982







	7										
ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO											
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. 1	NUMERO				
01	80	201	17	16	21	1070	Eji	Ejido Urbano N		NO	
DOMINIO AA955MB											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / № Km / Sentido Circulación RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE DESCENDENTE C1_1 PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE											
Región N⁰				Localidad				Provincia			
5								SANTA FE			
Marca Vehículo Interno											
RENAULT KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5ASIENTOS 2P											
Modelo Año Presunto Inf			nto Infrac	ractor: Apellido y Nombre			Tipo Doc.	Doc. Nº De		OC.	
2017 ARGÜEL			ÜELL	LO PAULO ADRIAN D			D.N.I.	. 21815543			
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km RUTA 8 KM. 52 S/Nº						n	Localidad PILAR				
CP Provincia			ia				Lic. de conducir Nro. Clase				
1629 BUENO		OS AIR	AIRES			NO APLICA NO A			NO AP	LICA	
Municipalidad Otorgante NO APLICA			otorgante PLICA	v I v I		Negó a identificar NO APLICA		No Identif			
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
-	Código Artículo Ni 15008 Prov. 1316			02. Ley	Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos				3		
Descripción de la presunta infracción											



Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

SANTA FE ARGÜELLO PAULO ADRIAN RUTA 8 KM. 52 S/Nº **PILAR (CP 1629) BUENOS AIRES**

07/09/2017

\$ 3.346.50

D.N.I. 21815543

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10708982

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 01/08/2017 Hora: 16:21:17 En: RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE Descendente C1_1 PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 127.70 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: AA955MB TIPO MARCA/MODELO:

RENAULT KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5ASIENTOS

ESPECIFICACIONES DEL FOLLIDO

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIFO										
Nº Serie	Modelo	Disposición								
NEO_0133	NEO REV. 2	autorizante DNCI Nº 256/2015								
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS										
Artículo Nro. 102. Ley	Descripción									
Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos									
	Nº Serie NEO_0133 ICIONES LEGALES PRE Artículo Nro. 102. Ley	N° Serie Modelo NEO_0133 NEO REV. 2 ICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFR Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169 Circular a una velocida								

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL								
UF 300		\$ 6.693,00						
UF 150	(-)	\$ 3.346,50						
	UF 300	UF 300						

IMPORTE A PAGAR 13/11/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y nominación para comparactiva ante alguino de los Juzgados de l'a Región Nº 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truiter y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 5. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

Fecha Vto:

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10708982

Fecha de Emisión 07/09/2017

AA955MB

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 13/11/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10708982